

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de septiembre de 1960 por la que se nombra al Tribunal censor de las oposiciones libres a Notarías vacantes en los Colegios Notariales de Valladolid, Burgos y Cáceres.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento de la Organización y régimen del Notariado, de 2 de julio de 1944.

Este Ministerio se ha servido nombrar para constituir el Tribunal de oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Valladolid, Burgos y Cáceres, convocadas con fecha 21 de julio de 1960; como Presidente, a V. I.; en sustitución suya, al Subdirector de los Registros y del Notariado, y en defecto de ambos, al Decano del Colegio Notarial de Valladolid o quien haga sus veces; y como Vocales, a los señores Decano del mencionado Colegio o quien le sustituya reglamentariamente; a don Gerardo Burgos Peña, Registrador de la Propiedad de Salamanca; a don Juan Antonio Arias Bore, Catedrático de Derecho Romano de la Universidad de Valladolid; a don Manuel Luzano Serralta, Oficial Letrado de primera del Cuerpo Especial Facultativo de esa Dirección General; a don Joaquín Ros Alérez, Decano del Colegio Notarial de Cáceres, y a don Heliodoro Hoigado García, Notario de Orense, quien desempeñará las funciones de Secretario; debiendo entenderse, por lo que se refiere a V. I. y al Subdirector de los Registros y del Notariado, en su caso, así como al Oficial Letrado de ese Centro directivo, que el plazo de la duración de la comisión que se les confiere será el de un mes, señalado en el artículo 10 del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-Ley de 7 de julio de 1949, prorrogable aquel caso de no ser suficiente para terminar dicha comisión, en la forma y por el tiempo que, como máximo, se fija en el artículo reglamentario citado para desempeñarla, así como que la expresada comisión será con derecho a los gastos de viaje y dietas que les correspondan; con arreglo al precepto del Reglamento y al Decreto de 10 de noviembre de 1955, por el cual se regula la aplicación de éste, y que les será abonada con cargo al capítulo 100, artículo 130, servicio 183, número 131.164 del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1960.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Melilla por la que se convoca concurso para cubrir una vacante de Asesor de esta provincia marítima.

Por la presente se convoca concurso para cubrir vacante de Asesor de esta provincia marítima entre Letrados que reúnan las condiciones exigidas en el párrafo segundo del artículo 25 (modificado por Real Orden de 20-1-1915) y artículo 26 del Real Decreto de 17 de noviembre de 1896, quienes lo solicitarán por instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Marina y presentarán en esta Comandancia dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada de los documentos acreditativos de las condiciones exigidas y méritos alegados.

Los datos completos de la convocatoria se hallan expuestos en el tablón de anuncios de esta Comandancia.

Melilla, 21 de septiembre de 1960.—El Comandante militar de Marina, Manuel Montojo.—3307.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad que transcribía la lista de los señores que han solicitado tomar parte en las oposiciones para cubrir veintidós plazas de Subinspectores de segunda clase, alumnos de la Escuela General de Policía, y hacia público el orden en que han de actuar los opositores con arreglo al sorteo realizado, y el día en que han de comparecer para la práctica de los ejercicios.

Habiéndose observado varios errores en la relación comprendida en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de fecha 23 de septiembre de 1960, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En la página 13330, letra R, donde dice: «306. Romero Añón, José», debe decir: «306. Romero Añón, José».

En la misma página, letra C, donde dice: «553. Díaz Jiménez, Marcelino», debe decir: «523. Catracho Durán, Justo».

En la página 13331, letra G, donde dice: «43. García Terrel, Julio Javier», debe decir: «43. García Terrel, Julio Javier».

En la misma página, letra M, donde dice: «179. Maza de Linaza Rodríguez, José Luis», debe decir: «179. Maza de Linaza Rodríguez, José Luis».

En la página 13332, letra P, y entre las líneas correspondientes a don Adrián Pombo Manero y don José Pozo Álvarez, números 257 y 260, respectivamente, debe considerarse interpolada la siguiente línea, que fue omitida indebidamente: «268. Poveda Aguado, Juan Fernando».

En la misma página, letra S, donde dice: «315. Sabando Izar de la Fuente, Jesús», debe decir: «315. Sabando Izar de la Fuente, Jesús».

En la página 13333, letra A, donde dice: «442. Aravaca Anguita, Mariano», debe decir: «442. Aravaca Anguita, Mariano».

En la misma página, bajo el epígrafe «No admitidos», donde dice: «Tejerino Robles, Jaime», debe decir: «Tejerino Robles, Jaime».

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Huesca por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar mecanógrafo del Instituto Provincial de Sanidad.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, previa autorización de la Dirección General de Sanidad de fecha 29 de julio último, convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar mecanógrafo perteneciente a la plantilla de personal del Instituto Provincial de Sanidad, dotada con el sueldo anual de 8.040 pesetas y emolumentos reglamentarios, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español, tener cumplida la edad de veintidós años sin exceder de treinta y cinco el día que finalice el plazo de admisión de instancias.
- Hallarse en posesión del diploma de Auxiliar sanitario.
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico alguno que le incapacite para el desempeño de la función.
- Ocarecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta.
- Ser adicto al Régimen.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Corporación local u Organismo autónomo, ni hallarse sometido a expediente en el momento de la inscripción.
- Tener cumplido el Servicio Social, caso de pertenecer al aspirante al sexo femenino.

2.º Los interesados dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en esta Jefatura Provincial de Sanidad, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, haciendo constar en ellas, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera, referidas a la fecha de terminación del plazo que se señala.

3.º A la instancia podrán acompañarse los documentos justificativos de los méritos y servicios que deseen alegar, tales como títulos profesionales, servicios prestados en dependencias de Sanidad u otros Organismos.

4.º Los aspirantes satisfarán en el acto de inscripción cien pesetas, en concepto de derechos de examen.

5.º El opositor aprobado, propuesto por el Tribunal calificador para la plaza, presentará en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

6.º Expirado el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran fundada la exclusión, podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número 1.º artículo 3.º del Reglamento de Opositores y Concursos, de fecha 10 de mayo de 1957.

7.º Después de publicada la lista de aspirantes, admitidos y excluidos, se hará pública en el mismo «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal, que será designado por el señor Jefe provincial de Sanidad, señalándose al propio tiempo la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio.

8.º El Tribunal valorará discretionalmente todos los ejercicios de la oposición y los méritos justificados por los solicitantes. Una vez realizados los ejercicios el Tribunal elevará a la Dirección General de Sanidad, para su aprobación, la correspondiente propuesta de nombramiento.

9.º Los ejercicios de oposición serán dos: uno, práctico, y otro, teórico. El primero se dividirá en tres partes: a) Escritura a mano, al dictado, con velocidad corriente, un párrafo de una obra clásica de la Literatura española, durante diez minutos; b) Copiar a máquina, durante quince minutos, un texto señalado por el Tribunal para todos los opositores; c) Redacción de los documentos que el Tribunal proponga referentes a asuntos administrativos relacionados con Sanidad, en el plazo de treinta minutos.

El ejercicio teórico consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo de una hora, dos temas sacados a la suerte de entre los que integran el adjunto programa.

Huasca, 31 de agosto de 1960.—E! Jefe provincial de Sanidad, K. Garbaya.—3.295.

Programa

Tema 1. Concepto del Estado.—Elementos integrantes y funciones del Estado.

Tema 2. Organización actual del Estado español.—Idea general de la organización ministerial española.

Tema 3. Ministerio de la Gobernación.—Organización y servicios que comprende.

Tema 4. La provincia, los Gobiernos Civiles.—Idea de las dependencias administrativas del Estado en la provincia.—Diputaciones provinciales.—Su organización y competencia.

Tema 5. El Municipio en España.—Concepto, personalidad y elementos del Municipio.

Tema 6. Dirección General de Sanidad.—Su organización central.

Tema 7. Jefaturas provinciales de Sanidad.—Organización, funcionamiento y competencia.—Sección de que consta.

Tema 8. Servicios provinciales y rurales de la Dirección General de Sanidad.

Tema 9. Patronato Nacional Antituberculoso.—Su organización y funciones.

Tema 10. Policía sanitaria mortuoria.—Casos que se presentan en las autorizaciones para traslado y exhumación de cadáveres.

Tema 11. Funcionarios públicos.—Deberes y responsabilidades de los funcionarios.

Tema 12. Ley de Bases de Sanidad Nacional.—Su alcance y principios generales.

Tema 13. Ley de Procedimiento administrativo.—Tramitación de un expediente.

Tema 14. Reglamento de los Institutos Provinciales de Sanidad.—Idea general del mismo.

Tema 15. Seguros sociales de los empleados al servicio del Estado, no funcionario.—Caja de Empresa de la Dirección General de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de agosto de 1960 por la que se abre nuevo plazo a las oposiciones para la provisión de la cátedra de «Filología Latina» de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 13 de julio de 1959 «Boletín Oficial del Estado» del 1 de agosto del mismo año, la cátedra segunda de «Filología Latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fue publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1959, con la variación del abono de cien pesetas por derechos de formación de expediente, en lugar de las cincuenta consignadas en el anuncio, según lo dispuesto por Decreto de 23 de septiembre de 1959.

2.º Los aspirantes que, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 14 de septiembre de 1959 «Boletín Oficial del Estado» del 7 de octubre de dicho año, figuren admitidos a las oposiciones para la cátedra citada no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan admitidos a la cátedra de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de agosto de 1960 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la segunda cátedra de «Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose la oposición por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Anuncio-convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie para su provisión, en propiedad, por oposición directa la segunda cátedra de «Derecho Administrativo y Ciencia de la Administración» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.